RESOLUCIÓN SEN N° 466/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PAPELERA GUAIRA S.A.; GÉMINIS S.A.: DATA SYSTEM S.A.E.C.A. Y MASTER SOFT S.R.L., MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 01/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE VIII "TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA LASER DE LA MARCA RICOH" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2016-2017.----------

Asunción, 18 de Mayo de 2016.-

VISTO:

El informe del Comité Evaluador de fecha 18 de Mayo de 2016, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 01/2016 para la "Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Toners", convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el periodo de 2016-2017.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 18 de Mayo del corriente, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.---

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05 y Artículo 34 ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/2003 inc. c) que establece "para llevar a cabo de adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Que, por lo expuesto que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 01/2016 para la ***"Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners"****, a las Empresas Papelería Guaira S.A.; Géminis S.A.; Data System S.A.E.C.A. y Master Soft S.R.L.*---------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11632/2013 de la Presidencia de la República, en su artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo... inc. f) Ejercer la representante legal de la SEN, así como las funciones que le corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar *el Llamado a Licitación por Concursos de Ofertas Plurianual N° 01/2016 para la* ***"Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners"*** *de acuerdo al siguiente cuadro:* ----------

RESOLUCIÓN SEN Nº 466/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS PAPELERA GUAIRA S.A.; GÉMINIS S.A.: DATA SYSTEM S.A.E.C.A. Y MASTER SOFT S.R.L., MEDIANTE CONTRATO ABIERTO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 01/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE VIII "TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA LASER DE LA MARCA RICOH" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2016-2017.**----------

Asunción, 18 de Mayo de 2016.-

Lote	Descripción	Empresa Adjudicada	Monto Mínimo	Monto Máximo
I	Adquisición de Útiles de Oficina	Papelera Guaira S.A.	75.000.000.-	150.000.000.-
II	Adquisición de Tintas para Impresoras	Papelera Guaira S.A.	88.325.600.-	176.651.200.-
III	Tóner para Fotocopiadora Kyocera	Géminis S.A.	33.500.000.-	67.000.000.-
IV	Tóner para Fotocopiadora Cannon	Data System S.A.E.C.A	3.000.000.-	6.000.000.-
V	Tóner para Fotocopiadora Sharp	Géminis S.A.	2.500.000.-	5.000.000.-
VI	Tóner para Impresora y Fotocopiadora Brother	Géminis S.A.	18.000.000.-	36.000.000.-
VII	Tóner para Impresora Laser HP	Master Soft S.R.L.	4.300.000.-	8.600.000.-
IX	Tóner para Impresora Samsung	Papelera Guaira S.A.	3.000.000.-	6.000.000.-

*Artículo 2º.- **Declarar** desierto el Lote VIII "Tóner Para Fotocopiadora e Impresora Laser Marca RICOH", de conformidad al Artículo 30 inc. b) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".---*

*Artículo 3º.- **Autorizar** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contratación citada en el Artículo 1° de la presente resolución.----------*

*Artículo 4º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**.----------*

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional